



y univ[er]sidad del Ayuntamiento de esta villa que constan  
 del precedente Cavildo se acordó por los mismos con motivo de la  
 vez el día de la Reyna Nra Señora (Q. D. G.) se iluminase  
 la Laguna del poniendose en ella la competente guardia de  
 Realidad cuyo fin se hizo así mandando por el Sr. Dn  
 para que se publicase para que todos los vecinos des-  
 de esta villa iluminasen las fachadas de sus casas en  
 punto obsequio de tan digna Señora como así se verificó en equidad  
 por medio del Sr. en los sitios acostumbrados de esta población  
 lo que de acuerdo y por mandatos de los mismos Señores acadi-  
 to por esta diligencia que firmo en esta villa de San Juan de los Rios  
 a diez y siete de Mayo de mil ochocientos veintey siete

Juan Galiano

Ayuntamiento del 18 Abril

En la villa de Calayusa a diez y ocho de Abril de mil ochocien-  
 tos veintey siete. Estando juntos los Sr. D. Joaquín García Juan  
 José Aguado de los Rios, Comisario y Alcalde mayor por el Sr.  
 de ella, D. Antonio Lorenzo Pérez, D. Juan García Hermosillo, D. Ju-  
 an Planchón Gómez, Regidores y D. Juan Casero Sr. Sindico Ten-  
 comero del común, Señaló y acordó lo siguiente.  
 Se hizo un oficio del comandante de Realidad de esta villa  
 para de este día en que acompañara a su de el de ayer del  
 primer comandante del Batallón de Cazadores y el mo-  
 delo de un estado para que se le pague nota de la exi-  
 tencia hasta fin de Marzo precedentes a dicho cuerpo  
 por los Arbitrios destinados para su equipo y su mantenimiento  
 enterados acordaron que no habiendo otras que las per-  
 duídas por el Arbitrio de quatos m. en quatos m. de este  
 puerto en Administración por no haberse cumplido

